Términos y condiciones Amantina

Sobre las áreas:

Para Torre 1 Desde 74,93 m² de áreas totales construidas; incluye el área privada construida desde 68,39 m², más muros, columnas y ductos.

Para Torre 2 Desde 62,79 hasta 77,62 m² de áreas totales construidas; incluye el área privada construida desde 56,52 hasta 70,2 m², más muros, columnas y ductos.

Para Torre 3 Desde 55,98 m² de áreas totales construidas; incluye el área privada construida desde 50,34 m², más muros, columnas y ductos.

Las áreas publicadas pueden sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad ambiental o por la autoridad competente en la expedición de la Licencia de Construcción.

Sobre valores:

Valores torre 2 desde $424.570.000 COP incluye cuarto útil y parqueadero sencillo; el valor puede variar por condiciones de mercado y disponibilidad de unidades, antes de la separación del inmueble.

Valores torre 3 desde $420.000.000 COP incluye cuarto útil y parqueadero sencillo; el valor puede variar por condiciones de mercado y disponibilidad de unidades, antes de la separación del inmueble.

El valor del inmueble está sujeto a la disponibilidad de inventario en el momento de la cotización; en caso de inexistencia se entregarán los valores vigentes. Los valores podrán variar según la ubicación del inmueble y podrán ser objeto de ajustes en el tiempo.

Para clientes en el extranjero, los términos y condiciones del proyecto, son los aplicados al valor en pesos.

Sobre la cuota de administración: El valor establecido como cuota de administración provisional informado en las salas de negocios es aproximado y podrá sufrir cambios producto de la decisión tomada por la asamblea de copropietarios definitiva y no está relacionada con el valor de los inmuebles.

Sobre las imágenes:

Las Imágenes son ilustrativas y ambientadas, las cuales constituyen una referencia de los espacios. Su diseño definitivo corresponderá a los planos del proyecto aprobados por la autoridad competente. Las fotografías muestran decoración y acabados que no están incluidos en la oferta comercial estándar. Las imágenes publicadas son representaciones digitales del diseño; así como los inmuebles exhibidos pueden variar en su percepción y construcción final.

Los acabados pueden incluirse por reforma con un valor adicional asumido por el cliente. Este inmueble se entrega en obra negra (o gris).

Las fotos reales de los apartamentos modelo, muestran decoración y acabados que no están incluidos en la oferta comercial estándar. Las especificaciones son las establecidas en los documentos correspondientes al cierre del negocio.

Los parqueaderos del proyecto serán privados. Las características de los inmuebles, zonas de parqueo, equipos y la calidad de los acabados reposarán en el documento de "Especificaciones", que podrá consultar en la Sala de Negocios.

Sobre los planos amoblados: Los planos son ilustrativos y constituyen una referencia de los espacios. Sus dimensiones fueron tomadas sin incluir acabados. Su diseño definitivo corresponderá a los planos del proyecto aprobados por la autoridad competente.

Sobre las zonas comunes:

Las zonas comunes del proyecto Serán: Etapa 1 Portería 24 Horas, Lobby dotado, 2 salones sociales, Coworking dotado, Salón para jóvenes dotado, taller de hobbies dotado, Piscina para adultos y niños, Sauna, turco, Baby ground dotado, Etapa 2 Gimnasio dotado, sala de cine dotado, Salón de yoga dotado, Juegos Infantiles, Pista de triciclos o Trote, Etapa 3, Estancia exterior, zonas de mascotas dotada y cancha múltiple.

Las zonas comunes se entregarán de manera progresiva conforme al avance constructivo de cada una de las Etapas o Subetapas y la misma estará condicionada a su desarrollo y a la constitución y condiciones contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

Las zonas comunes a entregar podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente en la expedición de las respectivas licencias. FIDEICOMITENTE GERENTE Y CONSTRUCTOR, o promitente vendedor, se reserva la facultad de desarrollar las etapas

subsiguientes, respecto de la cuales los BENEFICIARIOS DE ÁREA / COMPRADORES no adquieren ningún derecho o expectativa jurídica o económica.

Los parqueaderos de visitantes, accesos y circulaciones y todas las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general, como salones comunales y áreas de recreación y deporte, entre otros, no podrán ser objeto de uso exclusivo.

Sobre espacios deportivos: El espacio deportivo es solo de carácter recreativo y sus características y dimensiones no corresponden a las medidas reglamentarias de competencia. Los equipos deportivos son ilustrativos, y no se incluyen en la entrega del Proyecto. El gimnasio se entregará dotado.

Sobre las entregas: Las entregas correspondientes a la etapa en comercialización, se efectuarán en los términos previstos en los contratos. El desarrollo de las etapas futuras, estará sujeto a la aprobación de licencias y a las condiciones financieras y de mercado.

Sobre el estrato: La clasificación del estrato y del avalúo catastral es potestativo del municipio según los criterios que tiene fijados para ello. La Sociedad promotora no se compromete con una clasificación determinada del estrato, ni del avalúo catastral, la asignación definitiva se dará por la autoridad competente.

Importante: Los datos aquí publicados podrán variar. Antes de tomar su decisión de adquisición, por favor infórmese en la Sala de Negocios y con el Asesor Comercial acerca de las condiciones y características vigentes del Proyecto.

Fecha de publicación: Julio de 2025.

Términos y condiciones Campaña Julio 2025
Vigencia: Promoción válida a partir del 1 al 30 de Julio 2025

- Flexibilidad en plan de pagos
- Descuento de: $15.000.000 área de 70m2 de torre 2
- Descuento de : $ 10.000.000 area de 62 m2 de torre 2
- Plan de pagos: 30% inicial - 70% crédito.
- Bono de referido $5.000.000 COP
- Meses cuota inicial: Hasta 20 meses en Torre 2.
- Meses cuota inicial: Hasta 39 meses en Torre 3.
- El descuento y la campaña de primas no son acumulables.

- Bono de regalo IKEA: El bono de regalo, por valor de $1.000.000 , es un beneficio único para los primeros 16 compradores del proyecto. Solo es válido para las compras realizadas en el mes de diciembre de 2024. Es válido para redimir en la tienda física o en la tienda online del proveedor asignado. En caso de pérdida, no será repuesto ni reemitido bajo ninguna circunstancia. Este bono no es transferible, acumulable con otras promociones ni canjeable por dinero en efectivo, y su uso estará sujeto a las políticas y condiciones del proveedor. El bono debe ser reclamado en la sala de ventas antes del 31 de mayo de 2025.
- La entrega del bono será pactada con el equipo de ventas una vez se legalice el negocio ante Alianza Fiduciaria. El cliente deberá recoger el bono en la sala de negocios del proyecto Amantina, ubicada en Carrera 64 Cl 29-100, en la fecha acordada.

- Comisión por venta en nuestra red de aliados del 3%

Estrategias no acumulables.

Este programa no contempla rifas ni sorteos.

Va dirigido a clientes compradores del proyecto Amantina en la vigencia de la promoción.

El descuento se hace efectivo en el momento del cierre del negocio.

Los valores y condiciones del negocio pueden ser modificados sin previo aviso antes de la separación del inmueble.

El descuento no es reembolsable, es intransferible, no es negociable, ni canjeable por otros bienes o servicios, tampoco se pueden convertir dinero en efectivo.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

Los participantes de la promoción liberan a Coninsa de toda responsabilidad, entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual y de manera libre y voluntaria, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar con las condiciones de la promoción.

El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

Si se demuestra, bajo cualquier forma, que el ganador recibió una promoción de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Si el comprador no acepta la promoción o sus condiciones, este descuento se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

En cualquiera de las situaciones descritas en las presentes condiciones, Coninsa dispondrá del descuento de acuerdo a sus intereses, sin responsabilidad alguna.

Términos y condiciones Plan de referidos Amigos Coninsa

El valor del referido en el mes de Julio para el proyecto Amantina es de **$5.000.000 Torre 2**, en **Torre 3 $2.000.000**

Bono de referido no acumulable con otras promociones, se hace efectivo cuando: el negocio se encuentre legalizado, (siempre y cuando el nuevo cliente haya firmado y realizado el primer abono al plan de pagos) se haya recaudado aportes del negocio por un monto igual o superior al valor del bono y el proyecto alcance el punto de equilibrio. El referido no puede ser un cliente que esté activo, es decir, que se encuentre en seguimiento por parte de los asesores de Coninsa S.A.S., durante los últimos 30 días.

Tanto el referido como la persona que refiere deben ser mayores de edad.

No es posible que una persona se refiera a sí misma o a su cónyuge.

Este programa no contempla rifas ni sorteos. Va dirigido a personas naturales que refieran compradores al proyecto Amantina en la vigencia de la promoción (aplica para clientes nuevos y actuales y para colaboradores de Coninsa que no hagan parte de la Gerencia Comercial y de Experiencia del Cliente).

Coninsa se reserva la facultad de aceptar si el ganador del valor referido cumple con las condiciones del programa.

El plan de referidos no aplica para traslados de proyectos, ni para clientes retirados.

No existe límite de referidos por persona para este programa.

El bono de referidos es intransferible, no es negociable ni canjeable por otros bienes o servicios.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

Los participantes de la promoción liberan a Coninsa de toda responsabilidad, entendiendo que deciden participar en la promoción en forma individual, libre y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute de los beneficios de la promoción.

El simple acto de reclamar una promoción, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.

Si se demuestra, bajo cualquier forma, que el ganador recibió una promoción de manera fraudulenta, Coninsa tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

Si la persona que refiere no acepta la promoción o sus condiciones, este bono se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

En caso que el beneficiario no cumpla con los términos y condiciones del beneficio, Coninsa podrá disponer del bono, sin responsabilidad alguna.

El programa podrá introducir modificaciones, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para la aplicación de este beneficio, sin expresión de causa, para cuyo efecto serán publicadas a través de este medio.

Para la forma de pago del bono del plan de referidos, se puede definir entre unos de los siguientes métodos:

Pago en efectivo: el pago se realizará a través de transferencia bancaria, aproximadamente 60 días hábiles después de entregar los documentos en Sala de Negocios, a la cuenta bancaria que se informó en la certificación.

Bono Sodexo: se entregarán aproximadamente 60 días calendario después de radicar los documentos en Sala de Negocios.

Abono a proyecto: Si quien refiere es un cliente actual de Coninsa S.A.S. y se encuentra realizando abonos a la cuota inicial de algún proyecto, el descuento otorgado por concepto de Referido, se aplicará exclusivamente al valor final de la venta y no se disminuirá en el valor de las cuotas pactadas dentro del plan de pagos.

Para el pago del bono en transferencia bancaria, se debe anexar la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro (con fecha vigente en el momento del envío del documento: mismo mes de envío).
- Copia del RUT.
- Copia de la cédula.
- Planilla de pago de seguridad social
- Certificación Bancaria del beneficiario de la promoción de referido (de quien pasa la cuenta de cobro)

*Todos los documentos deben estar a nombre de la misma persona, ya sea natural o jurídica.

*El pago del bono está sujeto a retención en la fuente, descuentos de ley y pago de seguridad social.

El programa tiene vigencia para negocios cerrados a partir del **1 al 31 de Julio de 2025.**